Firmado digitalmente por AUCAHUASI DONGO Nancy Nerida FAU 20605733281 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.12.2022 19:04:10 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Magdalena Del Mar, 06 de Diciembre del 2022

OFICIO N° 002715-2022-MIDIS/PNPDS-DE

Señor
MILLER GONZALES SALDAÑA
Responsable Regional
Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – Sede Regional Loreto Yurimaguas
Presente.-

Asunto: Respuesta a once puntos críticos de los casos N° 0011, 0012, 0019, 0020, 0021, 0022, 0023, 0024, 0025 y 0026-2022-CTVC/YUR

Referencia: a) OFICIO N°0015-2022-CTVC/LORETO-YURIMAGUAS (19ABR2022)
b) OFICIO N°0017-2022-CTVC/LORETO-YURIMAGUAS (21ABR2022)
c) Informe N° 000982-2022-MIDIS/PNPDS-UOT (06DIC2022)

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y en atención a los documentos de la referencia a) y b), mediante el cual se alerta los casos N° 0011, 0012, 0019, 0020, 0021, 0022, 0023, 0024, 0025 y 0026-2022-CTVC/YUR que fueron reportados por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de la región Loreto – Yurimaguas.

Al respecto, cumplo con trasladar el documento de la referencia c) elaborado por la Unidad de Operaciones y Transferencias, en la cual se brinda respuesta a las alertas, así como la descripción de las acciones desarrolladas y acciones de mejora.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente por
NANCY NERIDA AUCAHUASI DONGO
Directora Ejecutiva – Programa CONTIGO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional Contigo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgdcontigo.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **EGHDAYS**

Firmado digitalmente por VILLAVICENCIO CALLO Nadya FAU 20605733281 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.12.2022 18:10:23 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Magdalena Del Mar, 06 de Diciembre del 2022

INFORME N° 000982-2022-MIDIS/PNPDS-UOT

A	:	**NANCY NERIDA AUCAHUASI DONGO** Directora Ejecutiva
Asunto	:	Respuesta a once (11) puntos críticos, de los casos N° 0011, 0012, 0019, 0020, 0021, 0022, 0023, 0024, 0025 y 0026-2022-CTVC/YUR
Referencia	:	a) OFICIO N°0015-2022-CTVC/LORETO-YURIMAGUAS (19ABR2022) b) OFICIO N°0017-2022-CTVC/LORETO-YURIMAGUAS (21ABR2022) c) PROVEIDO N° 014831-2022-MIDIS/PNPDS-UOT (23NOV2022)
Fecha elaboración	:	Magdalena Del Mar, 06 de Diciembre de 2022

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y a la vez informar a su despacho en relación a los puntos críticos alertados, presentados por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de la región Loreto-Yurimaguas, con documentos de la referencia a) y b), lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1.1. Mediante el Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP, se crea el Programa para la Entrega de la Pensión no Contributiva para Personas con Discapacidad Severa y en Situación de Pobreza.

1.2. Resolución Ministerial N° 012-2020-MIDIS, con fecha del 07 de enero del 2020, que aprueba el Manual de Operaciones – MOP del Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza – CONTIGO.

1.3. Mediante Oficios N° 015 y 017-2022-CTVC/LORETO-YURIMAGUAS, el responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC de la región Loreto-Yurimaguas, remite la alerta de once puntos críticos, correspondientes a los casos signados con los números: 0011, 0012, 0019, 0020, 0021, 0022, 0023, 0024, 0025 y 0026-2022-CTVC/YUR.

II. ANALISIS

2.1 El Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza- CONTIGO, tiene por objetivo otorgar una pensión no contributiva de S/. 300 (Trescientos con 00/100 soles) de forma bimestral, a las personas con discapacidad severa que se encuentran en situación de pobreza, con la finalidad de elevar su calidad de vida.

2.2 Los requisitos para acceder al programa se encuentran establecidos en el Artículo 59 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, precisado además en el artículo 8 del Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP, siendo los siguientes:

Siempre con el pueblo
BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

- ✓ *Contar con un certificado de discapacidad con calificación de severa, emitido de conformidad con la Norma Técnica de Salud para la evaluación, calificación y certificación de la persona con discapacidad.*
- ✓ *No percibir ingreso o pensión que provenga del ámbito público o privado, incluyendo las prestaciones económicas que se otorguen a través del Seguro Social de Salud – ESSALUD.*
- ✓ *Encontrarse en situación de pobreza bajo los criterios del Sistema de Focalización de Hogares – SISFOH.*

2.3 El MOP del Programa CONTIGO describe las funciones de las dos unidades de línea, de la Unidad de Operaciones y Transferencia y la Unidad de Acompañamiento:

- ✓ **La Unidad Funcional de Operaciones y Transferencia,** es la unidad técnica responsable de planificar, conducir, organizar, ejecutar y supervisar los procesos de Afiliación, Elaboración de Padrón, Transferencia de la Pensión y Entrega de la Pensión no contributiva, así como la implementación de procesos para el cobro de la Pensión a través de la Autorización, Renovación y Revocatoria.

- ✓ **La Unidad de Acompañamiento** es la unidad técnica encargada de promover el acceso a servicios complementarios especializados otorgados por otros sectores públicos o privados, adicionales a las que otorga el Programa CONTIGO, que contribuyan a elevar la calidad de vida las personas con discapacidad severa a usuarios (as) del Programa, a través de los subproceso de articulación intersectorial, intergubernamental e interinstitucional y acompañamiento al usuario, así como implementar los mecanismos para el monitoreo de uso de la pensión.

2.4 Al respecto, se presenta en el anexo N° 01, la síntesis de las alertas remitidas por el CTVC de la región Loreto - Yurimaguas, acciones desarrolladas, acciones de mejora de ser el caso y conclusión de las alertas.

III. CONCLUSIONES

3.1. De los casos alertados por el CTVC, se ha determinado que los puntos críticos de los casos N° 0011, 0012, 0019, 0020, 0021, 0022, 0023, 0024, 0025 y 0026-2022-CTVC/YUR han sido declarados infundados y el punto crítico del caso N° 0012-2022-CTVC/YUR han sido declarado fundado de acuerdo a las razones descritas en el anexo N° 01.

IV. RECOMENDACIONES

4.1. Remitir el presente informe al responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana - CTVC de la región Loreto - Yurimaguas.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

Firma
NADYA VILLAVICENCIO CALLO
UNIDAD DE OPERACIONES Y TRANSFERENCIAS (e)

NVC/rst

Siempre con el pueblo | BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

ANEXO N° 01

Caso N°	N° de oficio	Departamento/ provincia/ distrito	Descripción de los hechos (puntos críticos)	Justificación de la Conclusión (FUNDADO - INFUNDADO)	Acciones de Mejora de ser el caso
0011-2022-CTVC / YUR	0015-2022-CTVC/ LORETO - YURIMAGUAS	LORETO/ ALTO AMAZONAS/ BALSAPUERTO	PROGRAMA NO REALIZA ACOMPAÑAMIENTO AL COBRO DE SUS USUARIO	En referencia a las acciones de veeduría realizadas por la CTVC de la región Loreto-Yurimaguas en el distrito de Balsapuerto, se recibe la alerta que "*Durante la entrevista realizada a la responsable de OMAPED de la municipalidad distrital de Balsapuerto, refiere que durante los últimos 04 meses personal de OMAPED, NO realizó seguimiento a los usuarios para verificar si están cobrando su pensión (vía telefónica, WhatsApp u otro medio no presencial), debido a que los usuarios no cuentan con un móvil (celular) y/o en muchas zonas del distrito no se cuenta con el servicio de telefonía móvil. (…)".* En razón a lo expuesto en el punto crítico reportado en la alerta; este se declara **<u>infundado</u>**, debido a que el Programa CONTIGO mediante notificación electrónica N° 52271-2021-MIDIS-UOT de fecha 24DIC2021, se comunica a la OMAPED de Balsapuerto el resultado de la evaluación al Padrón VI-2021 para ser difundido con los usuarios y/o autorizados, como se puede evidenciar en el Anexo N°02.	El Programa CONTIGO desde el año 2020 viene realizando envío de notificaciones electrónicas a las OMAPED, informando el estado de las solicitudes de afiliación, autorización de cobro, Directivas, entre otros.

ANEXO N° 02

Emisión Padrón VI-2021 – PROGRAMA CONTIGO

N notificacionesuot@contigo.gob.pe

Para: ulebalsapuerto160202loreto@gmail.com; jairotanchiva83@gmail.com

CC: Notificaciones CONTIGO; Acompañamiento - Programa CONTIGO

Vie 24/12/2021

Resultado_usuarios_padron_... 25 KB

PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social | Viceministerio de Prestaciones Sociales | contigo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 52271-2021-MIDIS/PNPDS-UOT

A : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BALSAPUERTO

Asunto : Emisión Padron VI- Programa Contigo.

El Programa CONTIGO, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°144-2021-MIDIS/PNPDS-DE, de fecha 22 de diciembre de 2021, aprobó el Padrón VI-2021.